



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

DECRETO: 94/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00080
Expediente I de C 2015-81-1030-00052

Canelones, 19 de diciembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar la patente de rodados a los cinco miembros titulares y respectivos suplentes de la Junta Electoral de Canelones.

RESULTANDO: que por Resolución 2615 de fecha 12/11/14 el Legislativo Departamental apoya la solicitud planteada por ese Organismo.

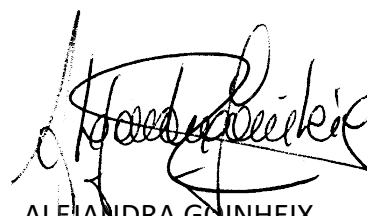
CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 numeral 1 de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

- 1.** Concédese anuencia , ad-referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar de patente de rodados a los cinco miembros titulares y los respectivos suplentes de la Junta Electoral de Canelones.
- 2.** Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GUINHEIX
Presidenta